



MENDOZA, 25 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0017757/2016, donde se solicita un adelanto de fondos por la suma de \$ 13.500,00, con cargo de rendir cuentas, al Ing. Héctor Osvaldo SMUD, destinados a cubrir gastos para la realización del "Tercer Ciclo de Rondas de Financiamiento" durante los meses de agosto a diciembre de 2016 en esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de agosto de 2016, le fue entregada dicha suma según consta en la OPNP N° 465/2016, Pago N° 23233/2016.

Que, en Expediente CUY:0003032/2017, acumulado a las presentes actuaciones, consta el detalle del gasto efectuado y la Dirección de Registros y Estados Contables del Rectorado ha realizado el control de la documentación rendida.

Que los fondos para atender la presente erogación han sido reservados mediante el NUP N° 2530/2016.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria, el Dictamen N° 1755/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar por autorizado el pago de TRECE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 13.500,00) con cargo de rendir cuentas, al Ing. Héctor Osvaldo SMUD (M.I. N° 14.149.512), para cubrir los gastos de la realización del "Tercer Ciclo de Rondas de Financiamiento", realizado durante los meses de agosto a diciembre de 2016 en esta Casa de Estudios.**

ARTÍCULO 2°.- **Aprobar la rendición de gastos** efectuada en Expediente CUY:0003032/2017, acumulado a las actuaciones de referencia, **que asciende a la suma de TRECE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 13.500,00), monto que ha sido efectivamente utilizado.**

ARTÍCULO 3°.- Atender el gasto de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 2530/2016, que deberán imputarse de la siguiente manera:

\$ 2.351,14 a: R-1100-068-001-000-16-06-06-00-01-00-2-0-0-0000-1-21-3-4 y

\$ 11.148,86 a: R-1100-068-001-000-16-06-06-00-01-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 4164

99
SDIyT- entr-rend (pagos)

